



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CNE-PEP-UCCE-017-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

“SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Febrero 2025.**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	2
IO-3 CONTRATANTE.....	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO	2
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	2
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	4
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	5
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	5
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-13 RETIRO DE OFERTAS	5
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ...	6
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS.....	6
IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	7
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	7
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	7
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES	8
CG-4 LEYES APLICABLES.....	8
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	8
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	9
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	9
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	12



CG-5.4.1 LOTE No. 1:	12
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	14
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	14
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	15
CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	15
CE-3.2 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES	16
CE-3.3 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS	17
CE-3.4 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA	18
CE-3.4.1 FASE 3. INFORMACIÓN TÉCNICAS “SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025”	18
CE-3.5 FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA	18
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	19
CE-5 ADJUDICACIÓN.....	19
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	20
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	20
CE-8 LUGAR DE ENTREGA.....	21
CE-9 PRECIO	21
CE-10 FORMA DE PAGO	22
CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	23
CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	24
CE-13 MULTAS.....	24
CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	24
CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	24
CE-16 RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	25
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	25
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA	25
CC-1.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	25
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	26



CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO... 27	
SECCIÓN V ANEXOS.....	28
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	29
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	32
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	33
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	34
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	35
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	37
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	38
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....	39
ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	40



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. **CNE-PEP-UCCE-017-2025**, denominado “**SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025**”, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral y demás leyes aplicables para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales son llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica, legal, financiera y técnica.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **23 de febrero de 2025 a las 12:00 pm**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **25 de febrero de 2025 a las 03:00 p.m.**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE). Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE

El CNE convoca a un proceso de contratación por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 reformado mediante decreto 6-2025, **proceso No. CNE-PEP-UCCE-017-2025**, denominado “**SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025**”.

IO-4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de bienes entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria, entre otros.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:



Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre Original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”. Se deben entregar tres (3) sobres copia.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A. Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE- PEP-UCCE-017-2025

“SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

A ser abierta el día 25 de febrero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) del CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 25 de febrero 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 03:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página del CNE.



En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del ítem IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante



con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su Garantía de Mantenimiento de Oferta, caso en el cual



se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes podrán presentar su propuesta ya sea por lote completo o por ítem, según sección CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA.

La adjudicación se hará al oferente que cumple con las condiciones de participación y presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ellos mejor calificada.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta.
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.

Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 1).

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

El listado de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes.
- b) Cantidad.
- c) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.
- d) Precio unitario.
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto.
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general



- g) Fecha de presentación de la oferta.
- h) Precio por lote ofertado.

Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 9).

IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 2).

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo



institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **23 de febrero de 2025** a las 12:00 p.m. de la tarde.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES

El presente proceso estará regido por la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024 reformado mediante Decreto 6-2025), así como por las demás disposiciones legales aplicables y las bases de contratación correspondientes, las cuáles serán utilizadas para resolver cualquier controversia que surja en el marco del proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:



CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado, IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto del apartado y las demás especificaciones del apartado, IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministros de bienes, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario, precio por lote ofertado y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general y las demás especificaciones del apartado, IO-14.2 LISTA DE PRECIOS.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Ver anexo 3.
6. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. Ver anexo 8.
7. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso. Ver anexo 5.
9. Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.



10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024.
11. Declaración jurada debidamente autenticada garantizando la calidad de los bienes adquiridos.
12. Autorización para que el CNE pueda corroborar cualquier documentación brindada por el oferente.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente



o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.

- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.



CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El CNE requiere Suministros para la Maleta Electoral, Elecciones Primarias 2025. Deberán cumplir las especificaciones técnicas correspondientes por lote y cada ítem.

- Los oferentes podrán presentar su propuesta ya sea por lote completo o por ítem:

CG-5.4.1 LOTE No. 1:

ITEMS	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BATERIAS	56,000 unds	Baterías para linterna de mano, Tamaño D, alcalina, para foco de mano.
		21 unds	Cajas de batería recargable, cargador de baterías recargables AA Carga rápida, Carga hasta 4 baterías al mismo tiempo, uso es para cualquier pila recargable tipo AA con un set de baterías AA.
		21 unds	Cajas de batería recargable, cargador de baterías recargables AAA Carga rápida, Carga hasta 4 baterías al mismo tiempo, uso es para cualquier pila recargable tipo AAA con un set de baterías AAA.
		75 pares	Baterías Alcalina AA.
		75 pares	Baterías Alcalina AAA-Pares.
		20 pares	Baterías para foco D - Tipo D, alcalinas (pares).
		21 unds	Cajas de batería recargable, Cargador de baterías recargables AA Carga rápida, Carga hasta 4 baterías al mismo tiempo, uso es para cualquier pila recargable tipo AA con un set de baterías AAA.
		09 unds	Cajas de batería recargable, Cargador de baterías recargables AA Carga rápida, Carga hasta 4 baterías al mismo tiempo, uso es para cualquier pila recargable tipo AA con un set de baterías AA.
		50 unds	Baterías recargable AA al menos 1,300 mAh.
		50 unds	Baterías recargable AAA al menos 800 mAh.
		22500 unds	Baterías para calculadora de bolsillo pares AA.



2	GUANTES	924 unds	Guantes de puntos negros de PVC
		350 unds	Guantes de puntos negros de PVC
		925	Caja de guantes de latex (100 unds. por caja)
		20 paquetes	100 unds cada paquete.
3	FOCO DE MANO	20 unds	100 lúmenes, recargable 110 voltios
		20,000 unds	De dos baterías tamaño D, de tres luces y plástico resistente al agua.
4	EXTENSIONES ELÉCTRICA	2 unds	
		10 unds	
		24 unds	Extensión Eléctrica de 50 FT, de 50 pies, 15 Amperios y 120 voltios, cable número 10.
		2,800 unds	Extensión eléctrica. Con socket para conexión de foco.
		2,800 unds	Extensión eléctrica tipo TSJ de 50 pies de largo.
		150 unds	Extensión Eléctrica para uso rudo largo 10 mts.
		8 unds	Extensión eléctrica 8 Mts.
5	FOCOS ELÉCTRICOS	2,800 unds	Foco eléctricos LED de 10W o mas con base convencional
6	AISLADOR DE TEMPERATURA DE ALUMÍNIO	33 rollos	5 mm 20x1.2 mts.



SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borradores, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.



CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de calificación: la calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.		



3	Listado de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o bienes, cantidad, descripción del tiempo de entrega, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CE-3.2 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada debidamente autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Ver anexo 3.		
6	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras. Ver anexo 8.		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso. Ver anexo 5.		



9	Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
10	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente 2024.		
11	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando la calidad de los bienes adquiridos.		
12	Autorización para que el CNE pueda corroborar cualquier documentación brindada por el oferente.		

CE-3.3 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		



CE-3.4 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

CE-3.4.1 FASE 3. INFORMACIÓN TÉCNICAS “SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025”.

- A continuación, se detalla la evaluación técnica por Ítems;

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Baterías		
2	Guantes		
3	Foco de mano		
4	Extensiones eléctricas		
5	Focos eléctricos		
6	Aislador de temperatura de aluminio		

CE-3.5 FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		



2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de un (1) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de la adquisición de bienes, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.



CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de un (1) día posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los tres (3) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes y suministros deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. Las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega de los bienes, así como los plazos correspondientes:

SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025.

ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO ENTREGA No. 1	PLAZO ENTREGA No. 2
1.	Baterías	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
2.	Guantes	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
3.	Foco de mano	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.



4.	Extensiones eléctricas	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
5.	Focos eléctricos	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
6.	Aislador de temperatura de aluminio	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	El 50 % se debe entregar en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.

CE-8 LUGAR DE ENTREGA

La totalidad de los bienes y suministros deberán ser entregados en la oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) del CNE, ubicadas en las instalaciones del INFOP, cumpliendo la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, asegurando el cumplimiento los requisitos establecidos en el pliego.

Es obligatorio presentar las facturas originales de los bienes para su registro y posteriormente, se procederá a su instalación, en coordinación con la administración.

El CNE, podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable. Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CE-9 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los suministros, incluyendo todos los costos relacionados. Apreciamos su atención a este aspecto.



La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-10 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

ÍTEMS	CONCEPTO	PAGO No. 1 (50%)	PAGO No. 2 (50%)
1.	Baterías	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
2.	Guantes	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
3.	Foco de mano	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
4.	Extensiones eléctricas	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
5.	Focos eléctricos	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.



6.	Aislador de temperatura de aluminio	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 02/03/2025.	Se pagará el 50 % en la fecha máxima aceptable es el 04/03/2025.
----	-------------------------------------	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

El pago se realizará según la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, previa acta de recepción parcial o definitiva por parte de la comisión de recepción.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera.

CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito cumpliendo la sección CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguientes, cuando concurren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.



CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Oferente ganador o ganadores según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado

1. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
2. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal.
3. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento.

CE-13 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los suministros de servicios requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-16 RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Pleno del CNE, designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción encargada de validar el cumplimiento de los bienes y suministros adquiridos.

Esta comisión estará integrada por un número impar de miembros y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el pliego.
- b) Validar que los suministros recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción a satisfacción y a cabalidad de los suministros recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final por cada entregable.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA

CC-1.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.



Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato, y servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes y suministros. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación. (ver anexo 2).

El CNE, podrá acordar en los Contratos suscritos con oferentes nacionales y/o extranjeros que la garantía de cumplimiento de contrato de las empresas proveedoras de bienes o servicios, sea constituida mediante retenciones equivalentes a un quince por ciento (15%) de cada pago parcial, hasta completar el monto total. Los valores retenidos en este concepto serán devueltos al Contratista conforme a las condiciones fijadas en el Contrato, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los suministros. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación. (ver anexo 2).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:



"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentará, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliara el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.



SECCIÓN V ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O
INHABILIDADES

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS

ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 garantía de cumplimiento;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de, a lo ____ del ____ mes de del año ____

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____
, Municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del
mes _____ del año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE-PEP-UCCE-017-2025

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas CG-5.2.
 - ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula CG- 5.4 y CG- 5.



ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechadora o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio



del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ___ a los _____, días del mes de _____ del _____ año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “**SUMINISTROS PARA LA MALETA ELECTORAL, ELECCIONES PRIMARIAS 2025**”, ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-017-2025

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.**



ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

 							
Lista de Precios							
País del Comprador	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras				Fecha: _____		
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE--2025		
					Página No _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del

pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos lo